



Resolución Jefatural

N° 180-2022-ONP/JF

DESIGNA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL

Lima, 25 de octubre de 2022

VISTOS:

La Carta de renuncia del señor Jaime Pedro De La Puente Parodi del 20 de octubre de 2022; el Memorando N° 1160-2022-ONP/TAP.ST del 20 de octubre de 2022, de la Secretaría Técnica del Tribunal Administrativo Previsional; el Memorando N° 1009-2022-ONP/GG del 21 de octubre de 2022, de la Gerencia General; y el Informe N° 662-2022-ONP/OAJ del 24 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional, aprobado por Decreto Supremo N° 385-2015-EF, los vocales del citado Tribunal son elegidos por concurso público y designados por Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por periodos similares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-EF/10, se designa, entre otros, al Vocal Jaime Pedro De La Puente Parodi, siendo ratificado por un periodo de tres años con Resolución Ministerial N° 147-2019-EF/10, a partir del 20 de abril de 2019, y ratificado nuevamente por un periodo de tres años a partir del 20 de abril de 2022, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022-EF/10, publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de abril de 2022. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-EF/10, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de enero de 2021, se designa al Vocal José Andrés Villena Petrosino, en tanto que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-EF/10, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2021, se designa al Vocal José Carlos Ramírez Del Águila;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2022-ONP/JF, se designa al señor Jaime Pedro De La Puente Parodi, como Presidente del Tribunal Administrativo Previsional;

Que, mediante Carta de fecha 20 de octubre de 2022, el señor Jaime Pedro De La Puente Parodi presenta su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Administrativo Previsional, haciendo extensiva la misma a su designación como Presidente del precitado Tribunal, designado de conformidad con la Resolución Jefatural N° 086-2022-ONP/JF;

Que, mediante Memorando N° 1160-2022-ONP/TAP.ST del 20 de octubre de 2022, de la Secretaría Técnica del Tribunal Administrativo Previsional, y Memorando N° 1009-2022-ONP/GG del 21 de octubre de 2022, de la Gerencia General, se informa que, ante la renuncia del señor Jaime Pedro De La Puente Parodi al cargo de Vocal Presidente del Tribunal Administrativo Previsional, resulta necesario designar a su reemplazo, por lo que se propone que la Presidencia del Tribunal Administrativo Previsional recaiga en el Vocal José Andrés Villena Petrosino;

Que, mediante Informe N° 662-2022-ONP/OAJ del 24 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación del Vocal José Andrés Villena Petrosino, como Presidente del Tribunal Administrativo Previsional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional, aprobado por Decreto Supremo N° 385-2015-EF;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General; y,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional, aprobado por Decreto Supremo N° 385-2015-EF; y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia del Presidente del Tribunal Administrativo Previsional

Acéptase la renuncia del señor Jaime Pedro De La Puente Parodi, como Presidente del Tribunal Administrativo Previsional, dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2. Designación del Presidente del Tribunal Administrativo Previsional

Desígnase al Vocal José Andrés Villena Petrosino, como Presidente del Tribunal Administrativo Previsional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución a los señores Jaime Pedro De La Puente Parodi y José Andrés Villena Petrosino, así como al Tribunal Administrativo Previsional.

Artículo 4. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.



Resolución Jefatural

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y dispónese que la Oficina de Relaciones Institucionales publique la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe), el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER EFRAIN BORJA ROJAS
JEFE

Oficina de Normalización Previsional